Mundo jurídico

# Campaña de igualdad salarial

**JUAN ACEVEDO**
Abogado del Estudio Muñiz de Piura

La Sunafil a través de la Resolución de Superintendencia 328-2022 ha dispuesto realizar la Campaña Nacional en Materia de Igualdad Salarial, la cual está orientada a realizar fiscalizaciones a las empresas, cuya finalidad es disminuir los niveles de discriminación salarial en el país y que el trabajo de varones y mujeres sea valorado adecuadamente, a efectos de garantizar el trabajo decente bajo el principio de igualdad.

Ahora bien, para que las empresas puedan afrontar una fiscalización por parte de Sunafil por discriminación salarial y evitar multas, recomiendo que realicen un análisis interno, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Casación Laboral N° 16927-2013-Lima, donde se afirmó que para constatar si efectivamente existe discriminación salarial entre trabajadores, se tiene que evaluar:

i) La empresa proveniente.
ii) La trayectoria laboral.
iii) Las funciones realizadas.
iv) La antigüedad en el cargo y la fecha de ingreso.
v) El nivel académico alcanzado y la capacitación profesional.
vi) La responsabilidad atribuida.
vii) La experiencia y el bagaje profesional.

Por último, recomiendo que en su política remunerativa (comunicada a sus trabajadores) se incluya una estructura de cargos y salarios, la remuneración para cada puesto de trabajo, los criterios o lineamientos para el otorgamiento de los distintos conceptos que se abonan al personal, etc. También recomiendo que en su cuadro de categorías y funciones exista una identificación de puestos, una valorización y justificación sobre su categorización.